Discriminación online

Un reflejo del mundo físico en el entorno digital.

¿Qué dice la ley?

En Argentina, la **Ley N.º 23.592** establece que discriminar es impedir, obstruir o restringir arbitrariamente el pleno ejercicio de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional.

Se consideran actos discriminatorios los motivados por:

- Raza, religión o nacionalidad.
- Ideología u opinión política.
- Sexo, género o diversidad sexual.
- Posición económica, condición social o caracteres físicos.

Los desafíos en Internet

Aplicar políticas contra la discriminación en Internet sigue siendo complejo:

Anonimato	La facilidad para ocultar la identidad real de quien agrede.
Jurisdicción	La dificultad de aplicar leyes nacionales en plataformas globales.
Permanencia	A diferencia del mundo presencial, los comentarios en redes llegan a más gente y quedan registrados por mucho tiempo.

Las redes como altavoz

Durante años, los temas religiosos y de género estuvieron entre los principales motivos de denuncia ante el **INADI** (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo). Hoy, las redes sociales funcionan como un “altavoz” que da una masividad sin precedentes a prejuicios que antes eran individuales. Es fundamental no naturalizar estas conductas para evitar su propagación.

> **Contexto institucional. El INADI fue disuelto en 2024 por el Decreto N.º 696/2024, que transfirió sus recursos al Ministerio de Justicia de la Nación. La Ley N.º 23.592 sigue vigente y los actos discriminatorios pueden denunciarse ante la Justicia.**

Consejos prácticos

Para un entorno digital más respetuoso, desde **BA-CSIRT** sugerimos:

Antes de publicar

- **Hacé una pausa:** ¿te gustaría que alguien dijera eso de vos? ¿Tenés el permiso de la otra persona para publicar su imagen o información?

- **Pensá a largo plazo:** ¿qué pensaría un futuro empleador si viera este comentario en unos años? Recordá que tu huella digital es permanente.

Si sos testigo o responsable de un acto discriminatorio

- **Dialogá y repará:** intentá hablar con quien publicó para que borre el posteo y pida disculpas. Si sos la persona afectada, buscá acompañamiento para reparar el daño emocional.
- **Denunciá:** una ventaja de la tecnología es que todo deja rastro. Hacé la denuncia ante la Justicia o las entidades correspondientes para que especialistas tomen el caso.

Sin importar la edad, nadie está exento de sufrir discriminación online. Dejar de lado la idea de que “a nosotros no nos va a pasar” nos permite estar más atentos a las señales y proteger nuestra integridad y la de los demás en la red.

Fuentes

• Ley N.º 23.592 de Actos Discriminatorios
• Decreto N.º 696/2024, Boletín Oficial